



(19) ES (21) (22)	(1) NUMERO 276018	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21-1-82	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1984

ESPAÑA  
 PROCEDE DE LA PATENTE DE INVENCION 508.947/6.

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47B 87/02

(54) TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS FORMATIVAS DE MUEBLES.

(71) SOLICITANTE (S)

D. AGUSTIN PERNA PERNA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Madrid, 245 - ZARAGOZA-10

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/TF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporte a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva consiste en un dispositi-  
vo para la construcción de estructuras formativas de muebles.

5           En líneas generales, el dispositivo parte de la uti-  
lización de listones y tableros de madera para realizar mue-  
bles con apariencia metálica, utilizando de este material  
el mínimo posible, lo que se traduce en un importante aho-  
rro económico. Este dispositivo para la construcción de  
10           estructuras formativas de muebles puede ser empleado para  
cualquier tipo de muebles, tanto mesas, como sillas, estan-  
terias, etc., garantizando todos estos casos las condicio-  
nes de resistencia mecánica exigida.

15           Concretamente el dispositivo objeto de la invención  
consiste en disponer una envolvente de naturaleza metálica  
a todos o cada uno de los elementos de madera que al aco-  
plarse han de formar el mueble de que se trate, llevándose  
a cabo el forrado de los listones, mediante parejas de per-  
files metálicos de sección en forma de "U" que se sitúan  
20           combinándose para originar un envolvente tubular y con la  
particularidad de que tales perfiles metálicos son semejan-  
tes a aquellos que se instalan recubriendo las dos caras  
de los paneles quedando las alas de estos perfiles que re-  
cubren los paneles encajadas en ranuras previstas en los pa-  
neles.

25           Otra de las características del dispositivo consis-  
te en el hecho de que los perfiles metálicos que recubren  
los listones que han de conformar los pies derechos o patas  
de los muebles, presentan sus alas de desigual anchura.

30           Otra de las características de la invención consis-  
te en el hecho de que los perfiles empleados en el disposi-

1 tivo y que cubren las caras de cada panel, se montan en-  
frentadas entre sí o desfasados, los de una cara con res-  
pecto a los que cubren a otra opuesta, habiéndose previsto  
5 en este último caso, una pareja de perfiles extremos que  
rematan las aristas de una de las caras que presentan me-  
nor amplitud que el resto y sus alas son de desigual anchu-  
ra.

Otra de las características de la invención consis-  
te en el hecho de que el ensamblaje entre los pies derechos  
10 y paneles y/o entre pies derechos o travesaños de análoga  
conformación y morfología, se lleva a cabo mediante torni-  
llos pasantes y espigas antigiro, cuyas cabezas o extremos  
libres y enrasados con las caras de los pies derechos, que-  
dan cubiertos por los perfiles metálicos en "U" que confor-  
15 man los citados pies derechos.

Para ayudar a la mejor comprensión de las caracte-  
rísticas de la invención, se acompaña a la presente memo-  
ria descriptiva un juego de dibujos en los que se ha repre-  
sentado lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de  
una estructura básica para un mueble y en la que se puede  
apreciar un armazón con cuatro patas o puntos de apoyo rí-  
gidizados dos a dos por medio de largueros y paneles pris-  
máticos rectangulares.

25 La figura 2ª corresponde a una vista en perspecti-  
va y en despiece de la unión de un panel prismático y dos  
largueros, a una pata de apoyo.

30 La figura 3ª corresponde a una vista en perspecti-  
va y en despiece de la unión establecida entre un larguero  
y un travesaño a una pata de apoyo.

1            Por último la figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la zona de unión entre un larguero y un travesaño sobre una pata de apoyo.

5            Como puede apreciarse, a tenor de los planos comentados, el dispositivo para la construcción de estructuras formativas de muebles, cuenta con la utilización básica de cuatro patas de apoyo -1- que quedan enlazadas por largueros o travesaños -2- y además por paneles -3- en sus otras dos caras.

10           Cada panel -3- se encuentra configurado mediante un bloque prismático rectangular de madera -4-, en cuyas dos caras laterales mayores, se ha producido una pluralidad de ranuras longitudinales paralelas, en las que encajan las alas de unos perfiles -5- laminares de sección en "U", coincidiendo en cada una de estas ranuras dos alas correspondientes a otros tantos perfiles -5- y quedando en consecuencia cubierta la totalidad de las caras laterales del cuerpo -3- por los mencionados perfiles -5-. Existen además otros perfiles -5'- de anchura igual a la mitad de los perfiles -5-, para el caso de que cuando las ranuras de ambas caras se encuentren desfasadas, serán completadas las caras del cuerpo -3- en sus extremos por estos perfiles -5'-.

25           Las patas de apoyo -1- vienen configuradas por unos listones -6- de madera que quedan cubiertas por los perfiles -7- y -7'- de configuración en "U" y con la particularidad de que una de sus alas -8- es de mayor longitud que la otra ala -9-.

30           Los travesaños o largueros -2- se encuentran configurados también por listones de madera -10- cubiertos, por

1 perfiles -11- de sección en forma de "U".

A base de estos elementos básicos, el dispositivo de construcción es como a continuación se indica:

5 El cuerpo prismático -4-, se rigidiza directamente a la pata de apoyo constituida por el listón -6-, mediante los tornillos -12- que atraviesan los dos orificios -13- realizados en el listón de madera -6- y que se engarzan en los orificios -14- realizados en los bordes libres de perfiles -5-, del tablero de madera -4- lateral. Seguidamente, el perfil -7- en el listón -6- de apoyo y se rigidizan los largueros -2- que quedan constituidos mediante listones -10- por medio de los tornillos -15- que atraviesan el listón vertical -6- por los orificios -16- y engarzan en los orificios -17- de los extremos de los listones de madera -10- que constituyen los largueros o travesaños -2-.

15 Además de la disposición de estos tornillos -15-, se disponen de las espigas -18- pasantes a través de los orificios -19- del listón vertical -6- ó pie de apoyo, quedando incluidos además en los orificios -20- realizados en los extremos de los listones -10- constitutivos de los largueros o travesaños -2-. Estas espigas -18- aseguran la inmovilidad de los citados largueros -2-, de cara a posibles desplazamientos giratorios de los mismos. Estos tornillos -15- y espigas -18- son pasantes a través del perfil -7- por unos orificios del mismo y que no se encuentran representados en los planos que se acompañan.

25 Por último se monta el perfil -7'- de alas -8- y -9- desiguales como al igual que el perfil -7-, con lo cual tapan las cabezas de los tornillos y los extremos de las espigas utilizados en el montaje, quedando en consecuencia

30

1 el pie de apoyo -1- constituido por el listón -6- de made-  
ra cubierto casi en su totalidad, ya que existe una peque-  
ña holgura en el montaje de los perfiles -7- y -7'- en "U",  
5 por lo cual queda un pequeño espacio entre los extremos de  
la ala de tales perfiles.

En otras de las variantes de la realización de es-  
te dispositivo, se utiliza un pie de apoyo -1- y largueros  
y travesaños -2-, según se observa en las figuras 3ª y 4ª  
de los planos que se acompañan.

10 En este caso tanto el larguero como el travesaño  
quedan constituidos por sendos listones de madera y cubier-  
tos por una pareja de perfiles -11- metálicos.

15 El montaje de los elementos es similar al caso ante-  
rior, ya que en primer lugar se fijan los perfiles metálicos  
-11- a los listones de madera -10-, ya sean de larguero o  
travesaño. A continuación se monta el perfil -7- sobre el  
pie de apoyo constituido por el listón vertical -6-, rigi-  
dizándose a este pie de apoyo, los largueros y travesaños  
20 -10-, al disponerse de los tornillos -15- que atraviesan  
los orificios -21- y -23- para engarzarse en los orificios  
-17- de los extremos de los listones -10-. Además se dis-  
ponen de las espigas -18- que atraviesan los orificios -22-  
y -24-, que aseguran al larguero y al travesaño de posibles  
desplazamientos giratorios.

25 Posteriormente se dispone el perfil metálico -7'-  
sobre el listón vertical -6- que constituye el pie de apo-  
yo, tapando todas las cabezas de los tornillos -15- y los  
extremos de las espigas -18-.

30 Por último y en ambos casos se dispone superior e  
inferiormente en los extremos del pie de apoyo -1- confi-

1 gurado por el listón de madera -6- y los perfiles -7- y  
-7'-, unos embellecedores -25- que actúan como elementos  
de apoyo sobre el suelo o como elementos que van a soportar  
un tablero superior o simplemente como tales embellecedo-  
5 res.

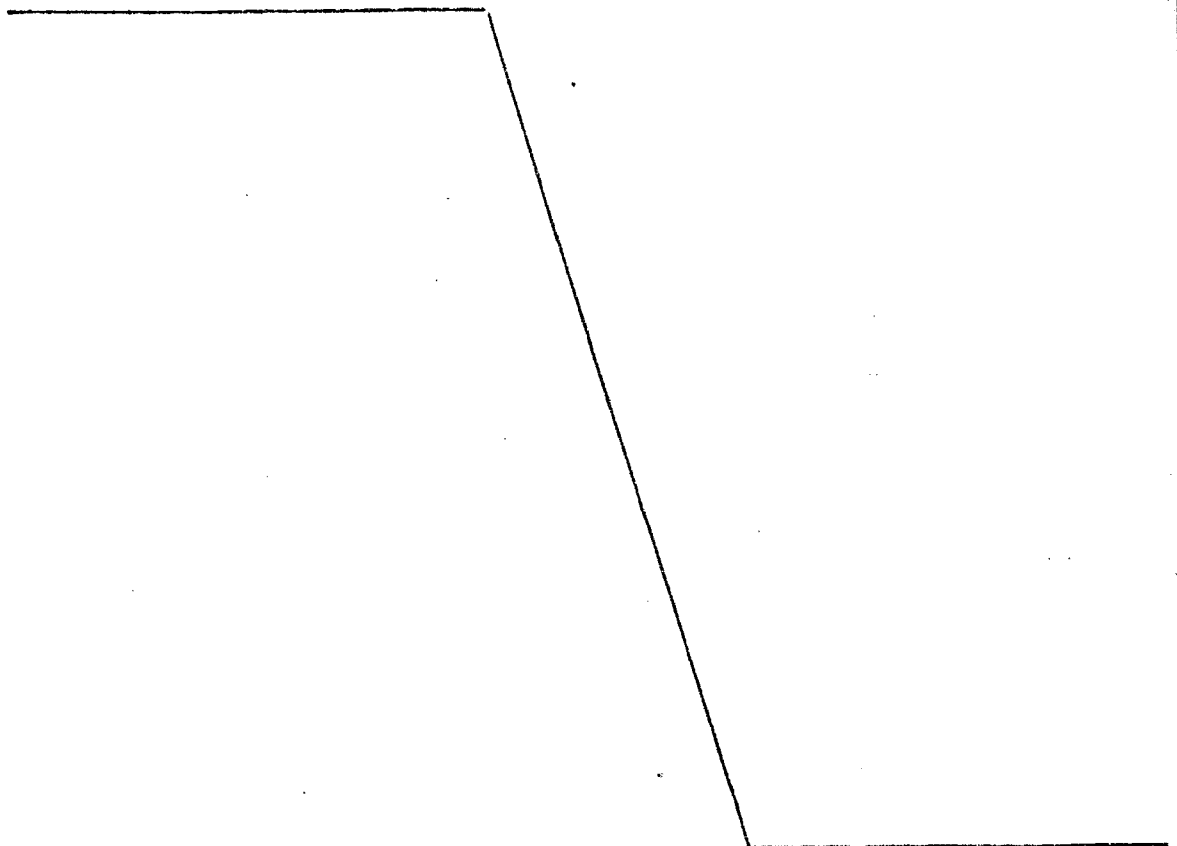
Con este dispositivo de construcción de muebles,  
se dota de una apariencia metálica debido a la utilización  
de los perfiles metálicos, utilizando el mínimo material  
metálico posible, con lo que se traduce en un importante  
10 ahorro económico.

Esta estructura puede ser empleada en la fabrica-  
ción de cualquier tipo de muebles, como mesas, sillás, es-  
tanterías, etc., garantizando en todos estos casos las con-  
diciones de resistencia mecánica exigida y la apariencia  
15 de muebles metálicos cuando en realidad la mayor parte de  
su material ha sido la madera.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1. DISPOSITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTU-  
RAS FORMATIVAS DE MUEBLES, que partiendo de la utilización  
de listones y tableros de madera, esencialmente se caracte-  
riza porque consiste en aplicar una envolvente de naturale-  
5                   za metálica a todos y cada uno de los elementos de madera  
que al interacoplarse han de conformar el mueble de que se  
trate, llevándose a cabo el forrado de los listones, median-  
te una preja de perfiles metálicos de sección en forma de  
"U" que se sitúan combinándose para originar una envolvente  
10                   tubular y con la particularidad de que tales perfiles metá-  
licos son semejantes a aquellos que se instalan recubriendo  
las dos caras de los paneles, quedando las alas de estos  
perfiles que recubren los paneles, encajadas en ranuras pre-  
vistas en los paneles.

15                   2. DISPOSITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTU-  
RAS FORMATIVAS DE MUEBLES, según reivindicación 1, carac-  
terizado porque los perfiles metálicos que recubren los  
listones que han de conformar los pies derechos o patas del  
mueble de que se trate, presentan sus alas de desigual an-  
20                   chura.

3. DISPOSITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTU-  
RAS FORMATIVAS DE MUEBLES, según reivindicación 1, carac-  
terizado porque los perfiles que cubren las caras de cada  
panel se montan enfrentadas entre sí, o desfasados los de  
25                   una cara con respecto a los que cubren la cara opuesta, ha-  
biéndose previsto en este último caso una preja de perfiles  
extremos que rematan las aristas de una de las caras, que  
presentan menor amplitud que el resto y sus alas son de de-  
sigual anchura.

30                   4. DISPOSITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTU-

1 RAS FORMATIVAS DE MUEBLES, según reivindicación 1, 2 y 3,  
caracterizado porque el ensamblaje entre pies derechos y  
paneles y/o entre pies derechos y travesaños de análoga con  
5 formación y morfología, se lleva a cabo mediante tornillos  
pasantes y espigas antigiro, cuyas cabezas o extremos libres  
y enrasados con las caras de los pies derechos, quedan cu-  
biertos por los perfiles metálicos en "U" que conforman la  
envolvente de los citados pies derechos.

10 5. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS FORMATIVAS  
DE MUEBLES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva que consta de once páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de Enero de 1982  
BERNARDO UNGRIA

P. U.

20

25

30

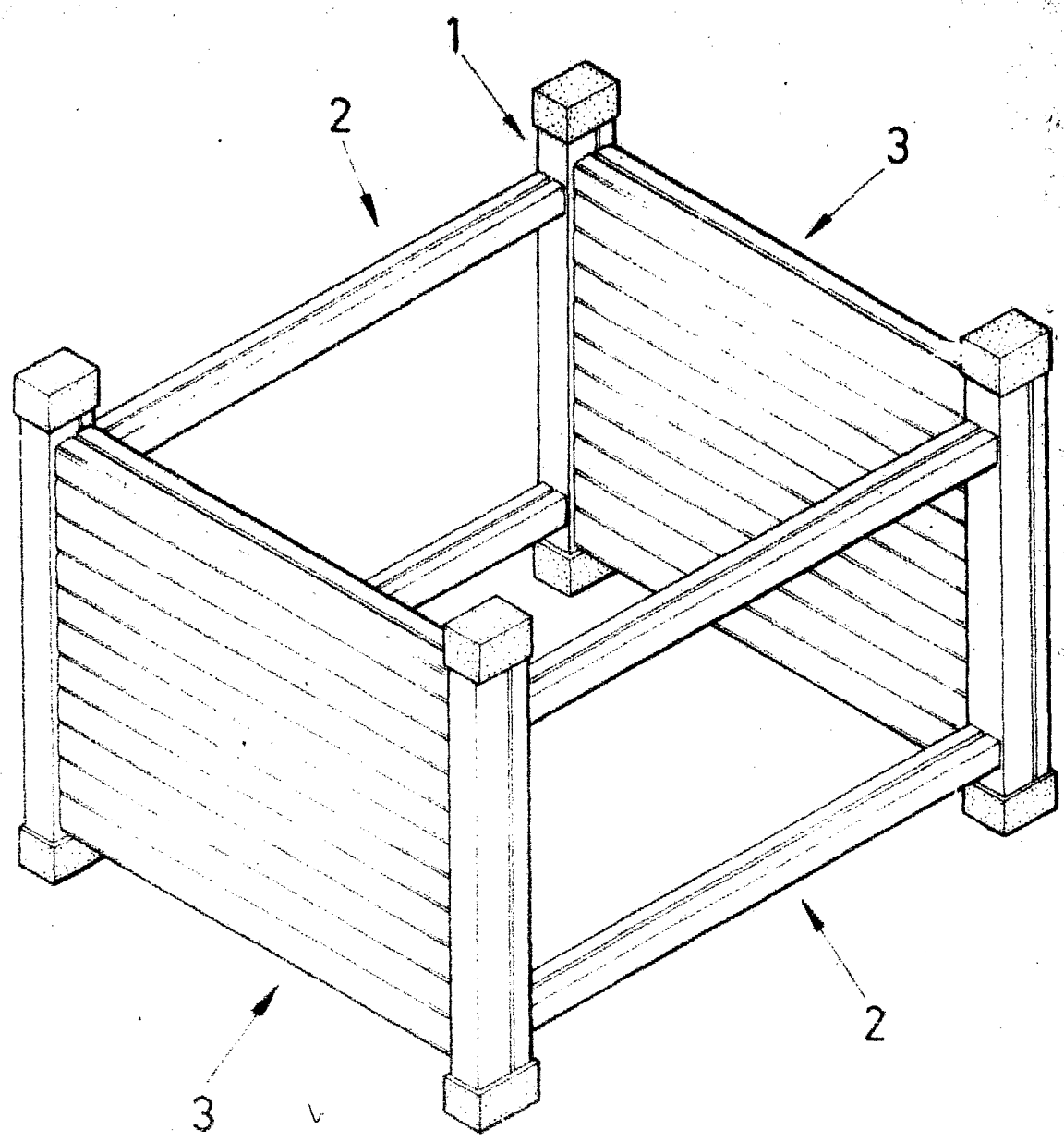
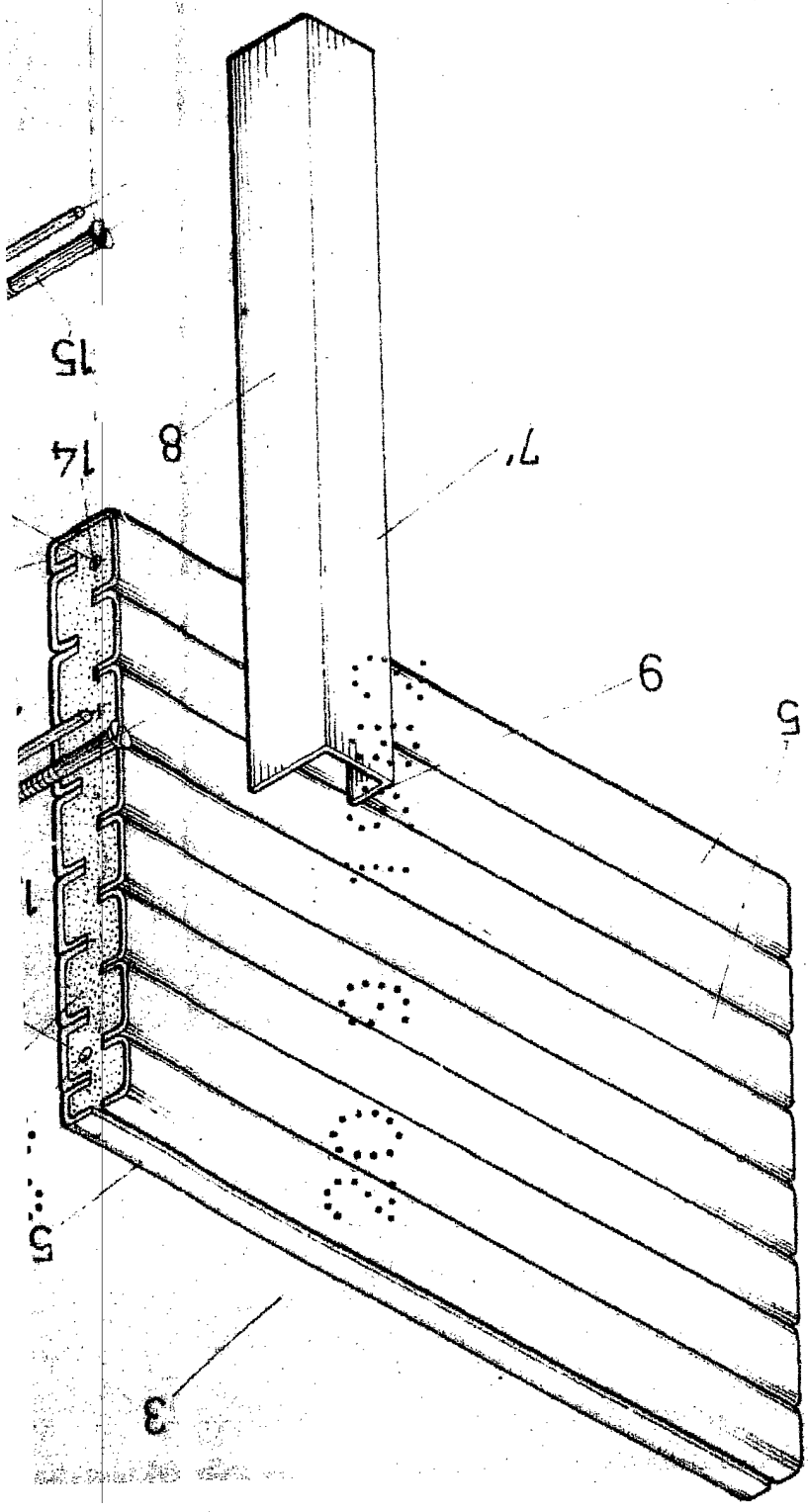


FIG-1

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'D' or 'A', located at the bottom right of the drawing.

FIG-2



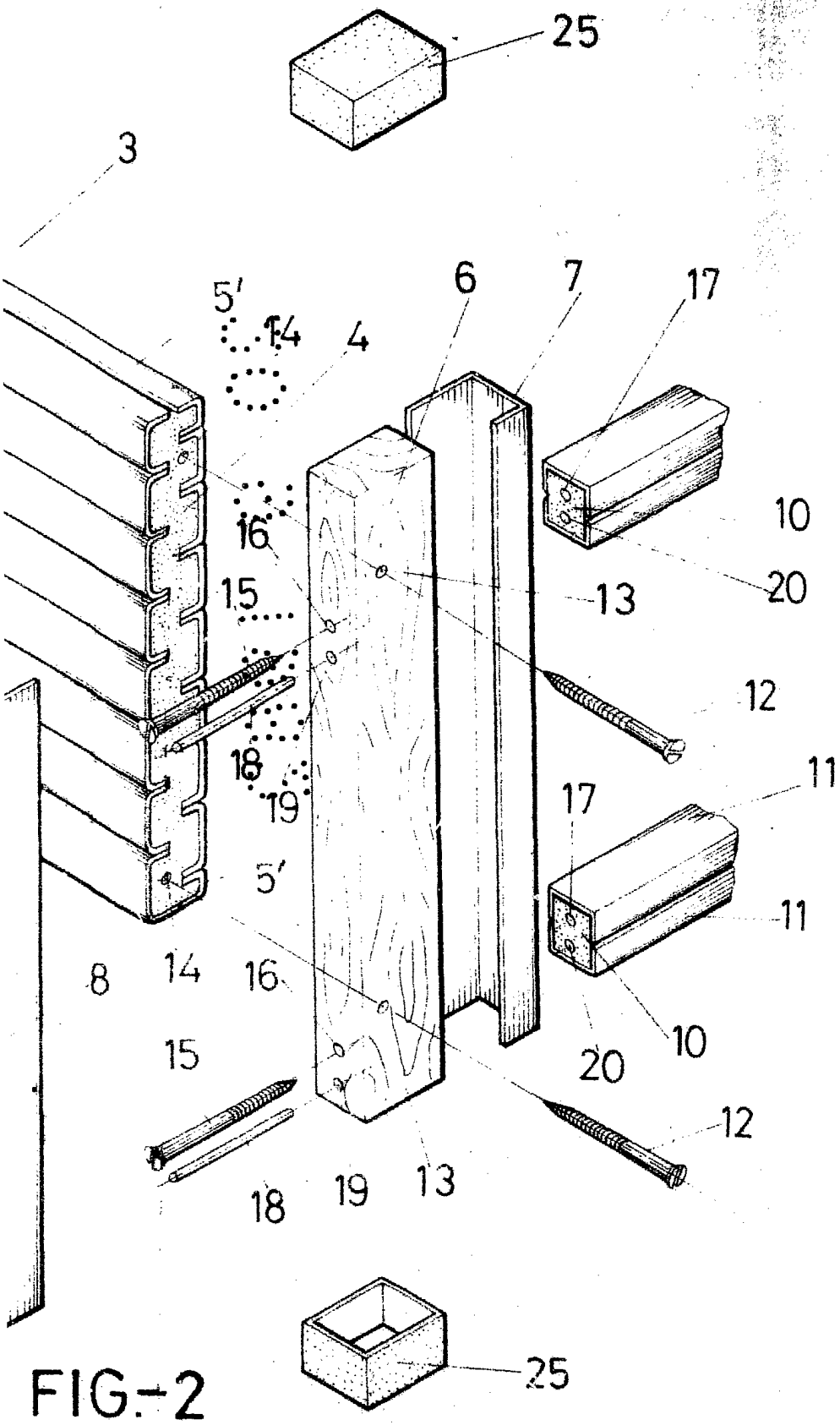


FIG-2

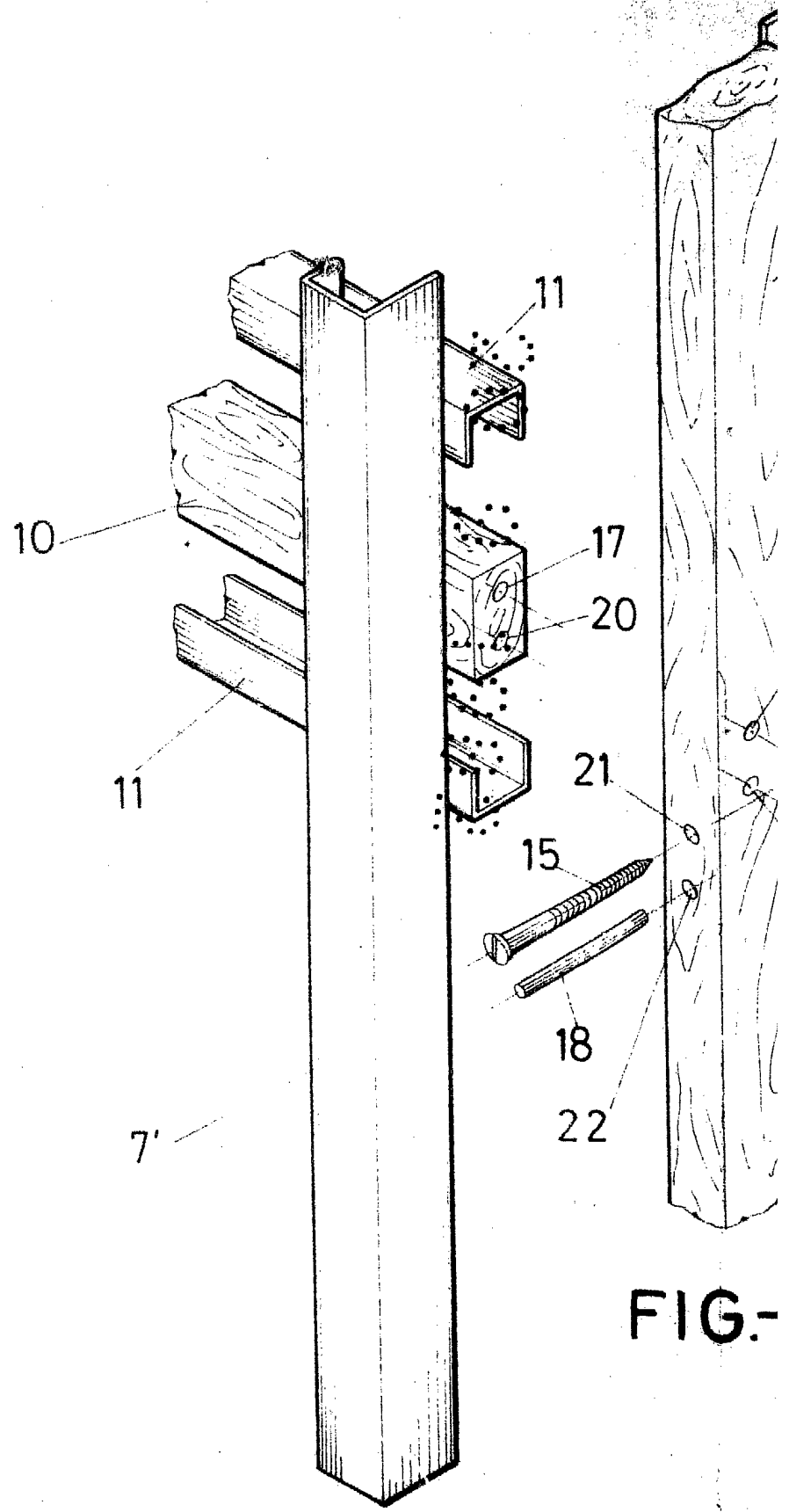


FIG.-

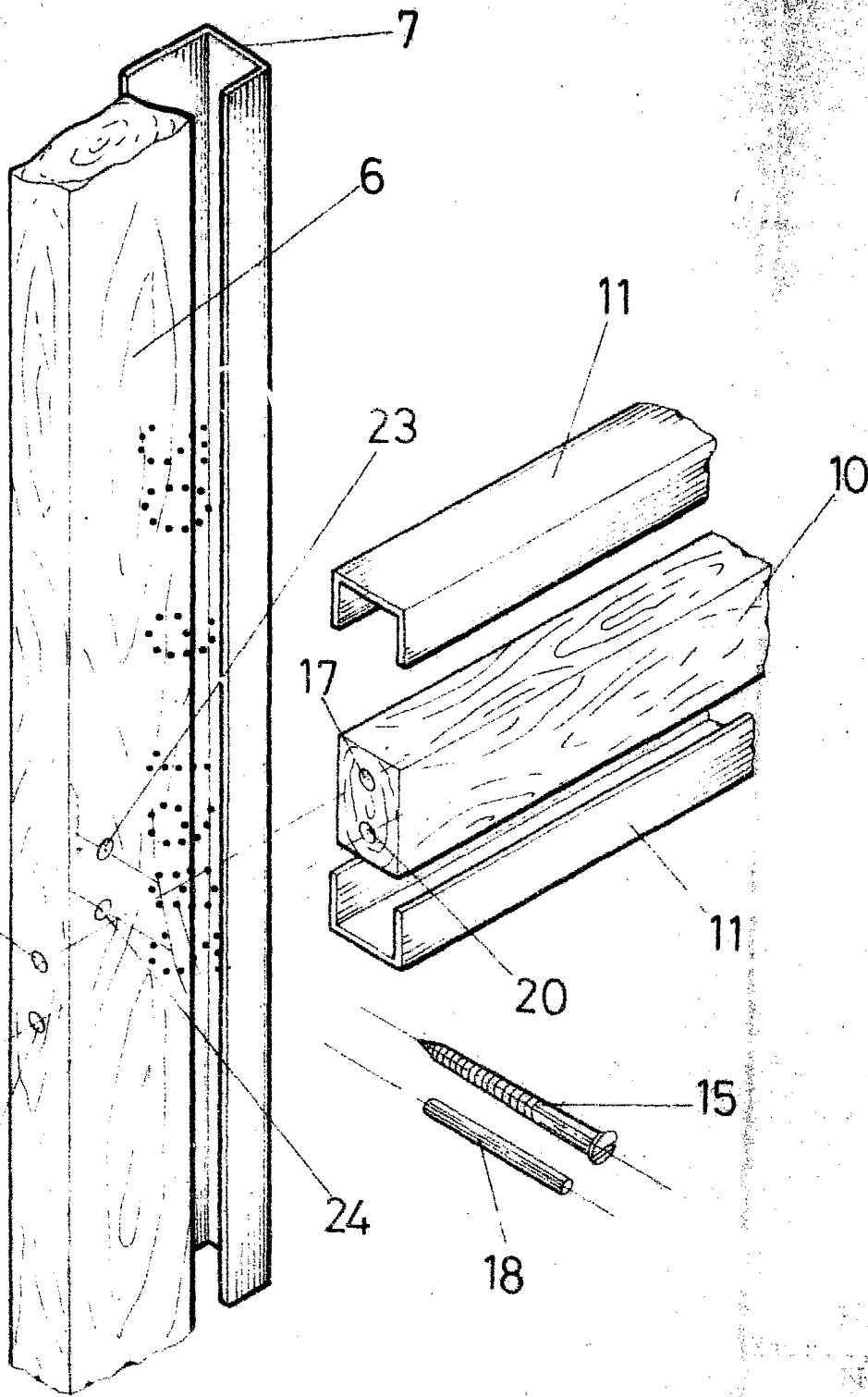


FIG.-3

Handwritten signature or mark.

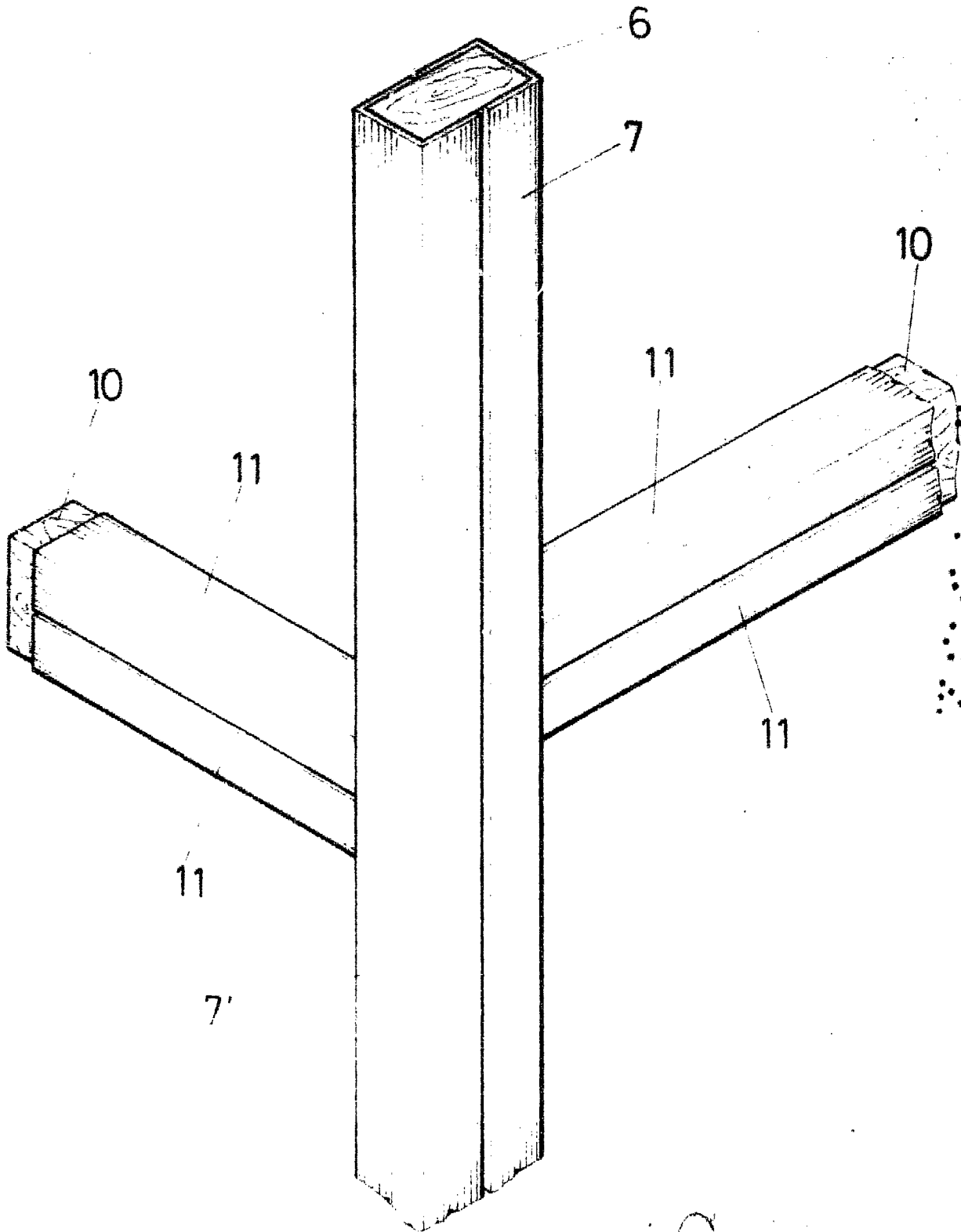


FIG.-4

*[Handwritten signature]*